

Estímulos a la creación de música para **Orquesta Infantil 2025**



El Gobierno de la Gente, a través de la Secretaría de Cultura y el Centro de las Artes de Guanajuato

CONVOCA

A compositoras y compositores guanajuatenses a participar en el Proyecto de **Estímulos a la creación de música para Orquesta Infantil 2025**, con el objeto de construir repertorios de obras inéditas dirigidas, facilitadas y pensadas para las infancias, y fortalecer el acervo musical del estado de Guanajuato.

OBJETIVO GENERAL

Incentivar la creación musical dentro del ámbito de las Orquestas Sinfónicas para niñas y niños a través de una convocatoria de estímulos para el desarrollo de programaciones de concierto con obras inéditas dirigidas a la niñez que conforman las agrupaciones musicales del estado.

BASES POSTULANTES

I.- Se podrá elegir entre las expresiones musicales tradicionales, clásicas, populares, contemporáneas o paisajes sonoros que su contenido sea propicio para la niñez y se encuentre vinculado al contexto de Guanajuato; como posibilidades temáticas se mencionan las siguientes de manera no limitativa: naturaleza, cuento, poesía, juego, territorio y tradiciones, entre otras.

II.- Podrán participar en la convocatoria todos los compositores y compositoras nacidas en el Estado de Guanajuato o que cuenten con un mínimo de cinco años de residencia comprobable en la entidad, bajo las siguientes categorías:

- a) *Mujeres compositoras – 3 estímulos*
- b) *Juventudes compositoras, de 18 a 30 años de edad – 3 estímulos*
- c) *Personas compositoras con trayectoria sin límite de edad – 4 estímulos*

III.- Las solicitudes deberán ser de carácter individual.

IV.- Se podrá presentar solamente una obra por postulante.

V.- Todas las personas deberán entregar sus materiales musicales bajo un seudónimo.

VI.- No podrán participar obras que se encuentren en espera de dictamen de otros concursos.

VII.- La identidad, datos y documentos de identificación de los postulantes deberán entregarse en un sobre cerrado, separado del material musical.

VIII.- La obra deberá tener una duración mínima de 4 minutos y máxima de 6 minutos.

IX.- No podrá participar en esta convocatoria personal de cualquier régimen de prestación de servicios de la institución convocante.

X.- No podrán participar quienes tengan adeudos administrativos con la Secretaría de Cultura de Guanajuato o quienes no cuenten con la carta finiquito de proyectos anteriores.

XI.- La inscripción a esta convocatoria supone la aceptación total de todas las cláusulas, si existiese algún caso no contemplado, será resuelto por la institución convocante.

XII.- La Secretaría de Cultura de Guanajuato podrá reagendar cualquier etapa de esta convocatoria por contingencia sanitaria o situaciones de fuerza mayor.

DOTACIÓN DE LAS COMPOSICIONES

Cada composición podrá usar la dotación que le convenga, teniendo como posibilidad máxima la siguiente plantilla:

- Violines I
- Violines II
- Violas
- Violoncellos
- Contrabajos
- 1 Flautín
- 2 Flautas
- 2 Clarinetes en Sib
- 2 Fagotes
- 2 Saxofones Alto
- 1 Saxofón Tenor
- 2 Cornos
- 2 Trompetas en Sib
- 2 Trombones tenores
- 1 Tuba
- 3 Percusionistas: tarola, bombo, platillos de choque, platillo suspendido, maracas, claves, güiro, woodblocks, tambores, timbales latinos, cencerro, congas, teclados (glockenspiel y xilófono), tam-tam y 4 timbales de concierto.

*Como dotación mínima será contemplarán las cuerdas en la misma dotación; maderas, metales y percusión en 1 solo instrumento.

ENVÍO DE OBRAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

I.- El plazo de recepción de documentos estará abierto desde la publicación de la convocatoria y no excederá el día **13 de octubre del 2025** a las 15:00 h.

II.- Concluido el plazo, solo se admitirán aquellos envíos cuya fecha en el matasellos de correos sea anterior al cierre de la convocatoria.

III.- Es requisito que el seudónimo elegido figure claramente escrito en la partitura, particellas, así como en la carátula del sobre que contiene en su interior la documentación que revela la identidad del postulante.

IV.- Cualquier dato que revele la identidad del postulante conlleva a su descalificación.

V.- No se aceptarán propuestas incompletas ni extemporáneas.

VI.- No se aceptarán trabajos o propuestas que promuevan o hagan apología a la violencia, delincuencia, discriminación, narcotráfico, consumo de sustancias prohibidas o que promuevan a personas o partidos políticos.

LISTA DE DOCUMENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REGISTRO

1. Firmar bajo seudónimo (sin revelar identidad) y enviar por correo electrónico:

a) Partitura general completa (score) en formato pdf, elaborada en los programas Sibelius o Dorico (de preferencia) o en cualquier otro sistema de escritura musical, escrita para instrumentos transpositores.

*La primera página debe mostrar el título, el seudónimo y una breve descripción de la obra.

b) Partichelas en formato pdf, cada hoja deberá de ser impresa en hojas individuales y estas deberán de estar escritas para instrumentos transpositores, de ser el caso.

c) Audio de la obra en formato mp3, mp4 o wav.

*Cada postulante deberá crear un correo electrónico de Gmail de uso exclusivo para el envío definitivo de la obra, el cual no deberá revelar su identidad y tendrá que hacer referencia a **“Estímulos a la creación de música para Orquesta Infantil 2025”**, por ejemplo:

pajaritoazul.orquestainfantil2025@gmail.com / arbolito.orquestainfantil2025@gmail.com

Para crear la nueva cuenta de correo, considera registrar los datos de la obra en los campos: nombre y apellido, como se muestra en ejemplos siguientes:

NOMBRE: **pajaritoazul** APELLIDO: **orquestainfantil2025**

NOMBRE: **arbolito** APELLIDO: **orquestainfantil2025**

Enviar los 3 archivos al correo:

PARA: **vientos_musicales@guanajuato.gob.mx**

ASUNTO: **Estímulos a la creación de música para Orquesta Infantil 2025**

2. Documentos de identidad para participación, en un sobre cerrado (seudónimo en la carátula) y enviar por paquetería:

a) Copia legible de identificación oficial (INE o Pasaporte).

b) Ficha de datos personales: nombre, dirección, teléfono, email.

c) Comprobante de domicilio, agua o luz, actualizado máximo al mes previo de la postulación.

d) Escrito en el que figura el nombre de la obra y se manifieste que la misma no ha sido presentada, ni estrenada. Firmado bajo protesta de decir verdad.

e) Constancia de residencia oficial (expedida en el municipio correspondiente) en la que se certifique un mínimo de residencia en el estado de Guanajuato por 5 años, emitida durante 2025.

f) Constancia de situación fiscal. La actividad económica debe corresponder al servicio a alguna actividad artística o cultural.

g) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, en positivo y actualizada al mes de la postulación; y de resultar ganador, actualizada al mes de la entrega del estímulo.

* La omisión de alguno de los documentos de identidad supondrá descalificación.

h) Los seleccionados tendrán que emitir un CFDI, mismo que no genera impuestos al ser un estímulo.

3. Música impresa en un sobre cerrado (seudónimo en la carátula) y enviar por paquetería:

a) Partitura general completa (score) impresa en tamaño oficio por ambos lados, elaborada en los programas Sibelius o Dorico (de preferencia) o en cualquier otro sistema de escritura musical, escrita para instrumentos transpositores de ser el caso y debidamente engargolada.

* La primera página debe mostrar el título, el seudónimo y una breve descripción de la obra.

b) 1 juego de partichelas para todos los ejecutantes de las obras, considerado la dotación seleccionada; impresas en tamaño carta en hojas individuales, escritas para instrumentos transpositores (de ser el caso), y sin engargolar.

*La sección de cuerdas consta de 8 violines primeros, 8 violines segundos, 6 violas, 5 violonchelos y 3 contrabajos.

* Será descalificado el participante que revele su nombre en cualquier lugar que no sea al interior del sobre cerrado con los datos personales.

* Ambos sobres con los documentos se enviarán a la dirección: Centro de las Artes de Guanajuato, Revolución 204, Centro, C.P. 36700, Salamanca, Gto., en atención a la Coordinación de Música.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

I.- El jurado calificador estará conformado por 3 compositores y compositoras que contribuyen al fomento educativo y profesional de la música en México.

II.- La selección de las obras se basará en:

- Calidad artística de la propuesta: valorando la creatividad, innovación y su relación con el contexto.
- Accesibilidad de la obra para su estudio y montaje.
- Lenguaje pertinente para orquestas infantiles, nivel instrumental básico y montaje accesible.
- Calidad técnica de la obra: registros, orquestación y técnica instrumental.
- Maquetación.

III.- El fallo del jurado será inapelable.

RESULTADOS

I.- Los resultados de esta convocatoria se darán a conocer mediante las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura de Guanajuato el 31 de octubre de 2025 a las 15:00 h y a los compositores y compositoras seleccionadas a través de la dirección email de su registro.

II.- Los y las postulantes no seleccionados podrán recoger el material enviado en el Centro de las Artes de Guanajuato, en la ciudad de Salamanca, Gto., con cita previa y en horario de oficina, hasta dos meses después de la publicación de los resultados, de lo contrario, el material será destruido sin responsabilidad alguna. La institución no hace devoluciones por paquetería o correo, de igual manera, el material enviado por email será eliminado.

* La cita deberá de agendarse en el correo de la postulación.

* Horario de atención: 10:00 a 18:00 h.

ESTÍMULOS

\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N).

La ceremonia de entrega de estímulos y concierto se llevará a cabo el día **21 de noviembre de 2025** a las 17:00 h en el Centro de las Artes de Guanajuato, ubicado en el municipio de Salamanca. Las obras serán estrenadas por integrantes de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del programa “Vientos Musicales para la Gente”.

CESIÓN DE DERECHOS

I) Los derechos intelectuales de las obras pertenecen totalmente a los compositores. Los creadores ceden por un término de 5 años consecutivos, permitiendo la publicación y distribución de su música a la Secretaría de Cultura de Guanajuato y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, sin fines de lucro. Así como la libre interpretación y distribución de las obras seleccionadas a orquestas sinfónicas infantiles de los sistemas y programas comunitarios del Estado.

II) Siempre que las obras seleccionadas se interpreten o editen, deberán incluir después del título de la misma, la siguiente leyenda: **Estímulos a la creación de música para Orquesta Infantil 2025.**

MAYORES INFORMES

Centro de las Artes de Guanajuato Revolución 204, Centro
Salamanca, Gto. C.P. 36700
Tel. 464 641 6613 ext. 110
vientos_musicales@guanajuato.gob.mx
Horario de atención de 10:00 a 18:00 h.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**CENTRO DE
LAS ARTES DE
GUANAJUATO**

